



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000253 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 SEP 2015

VISTO:

El Informe N° 003-2015/R.S.T./SO/GRT., de fecha 28 de Agosto del 2015, Informe N° 932-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JRMG-SG, de fecha 31 de Agosto del 2015, Informe N° 1085-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 01 de Setiembre del 2015, y Proveído de fecha 04 de Setiembre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2015/R.S.T./SO/GRT., de fecha 28 de Agosto del 2015, el Ing. RICARDO W. SALDOYA TINEDO, en su calidad de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicita su Recepción en razón a haberse culminado todas las partidas del Expediente Técnico al 100%.

Que, mediante Informe N° 932-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRI SGO JRMG-SG, de fecha 31 de Agosto del 2015, el Coordinador de las Actividades, Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, informa que habiéndose verificado la culminación de los trabajos de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicita la conformación del Comité de Recepción mediante documento resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1085-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, manifiesta que con fecha 17 de Junio del 2015 se han culminado los trabajos al 100% de las partidas establecidas en la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al Asiento N° 12 - DEL INSPECTOR - del Cuaderno de Actividad, que adjunta, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, tal y conforme lo establece el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - MOF., propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de la Actividad:

- 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente
- 2.- Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ : Miembro
- 3.- Ing. RICARDO SALDOYA TINEDO : Miembro

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000253 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 SEP 2015

Que, mediante proveído de fecha 04 de Setiembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1085-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el artículo N° 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar a un comité de recepción. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor"**.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 138-2012-EF, se Procede a DESIGNAR el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el **COMITE DE RECEPCION** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente
- 2.- Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ : Miembro
- 3.- Ing. RICARDO SALDOYA TINEDO : Miembro



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000253 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 SEP 2015



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **MANSHE CONBISEG E.I.R.L.**, a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HAROL VILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76003